



Carta: El Defensor del Pueblo Europeo invita a la opinión pública a que presente sus comentarios (OI/3/2003/JMA)

Correspondencia - 28/04/2004

Caso OI/3/2003/JMA - Abierto el 19/11/2003 - Decisión de 04/07/2007

Estrasburgo, 28-04-2004

El 19 de noviembre de 2003, el Defensor del Pueblo Europeo inició una investigación de oficio sobre la integración de las personas con discapacidad, en particular en lo que se refiere a las medidas adoptadas por la Comisión Europea para garantizar que las personas con discapacidad no son discriminadas en sus relaciones con la institución.

A fin de garantizar que las personas con discapacidad cuentan con la información necesaria sobre esta iniciativa y tienen la posibilidad de ofrecer su punto de vista sobre el tema, el Defensor del Pueblo ha publicado todos los documentos relevantes relacionados con la investigación en su sitio web (<http://www.ombudsman.europa.eu/disabilities/es/default.htm>). Un número considerable de personas y organizaciones escribieron a continuación al Defensor del Pueblo para manifestarle la buena acogida de su iniciativa y para hacer hincapié en la gravedad del problema objeto de estudio.

El 3 y el 18 de marzo de 2004, la Comisión envió su dictamen al Defensor del Pueblo, en el que la institución recoge una serie de propuestas, tanto legislativas como no legislativas, que ha adoptado en los últimos años para garantizar que el principio de igualdad de oportunidades se hace realidad para su personal y sus familiares que sufren algún tipo de discapacidad y para los que deseen participar en un proceso de contratación.

El dictamen de la Comisión está disponible en el sitio web del Defensor del Pueblo en todos los idiomas oficiales de la UE.

El Defensor del Pueblo considera importante ofrecer a la opinión pública, y en particular a las personas con discapacidad, la oportunidad de contribuir con sus comentarios al dictamen de la Comisión antes de decidir qué pasos deben darse en la investigación. Por tanto, cualquier comentario sobre el dictamen de la Comisión es bienvenido y deberá enviarse antes del 31 de mayo de 2004. Los comentarios deben enviarse preferentemente por correo electrónico (euro-ombudsman@europarl.eu.int) y deben mencionar la referencia "OI/3/2003". También se tendrán en cuenta los comentarios enviados por correo



ordinario o por fax.

Todos los comentarios recibidos se registrarán, se examinarán y se incluirán en el archivo del Defensor sobre la investigación. El Defensor del Pueblo podría enviar dichos comentarios a la Comisión y ponerlos a disposición del público, previa petición.